

ORDEN de 14 de abril de 1970 sobre corrección de errores en la de 24 de marzo de 1970, reguladora de la exportación de tomate fresco.

Ilustrísimo señor:

Advertido error en la publicación de la Orden ministerial de este Departamento de 24 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se regulan las exportaciones de tomate fresco, en su apartado IV («Expediciones mínimas») este debe quedar redactado en la siguiente forma:

«Para facilitar las operaciones de inspección, carga, descarga y entrega de tomate en destino, así como para reducir los gastos de exportación, los envíos se ajustarán a las condiciones siguientes:

a) Los números máximos de marcas que se autorizarán a cada firma, de acuerdo con la capacidad exportadora de la misma, serán los siguientes:

	Extra	I	II
Exportadores hasta 200.000 cestos de seis kilogramos netos por campaña	2	2	3
Exportadores de 201.000 a 700.000 cestos por campaña	2	4	5
Exportadores de más de 700.000 cestos por campaña	2	6	7

b) El número de cestos autorizados a exportar cada firma en un determinado medio de transporte será, como mínimo de 400 para el Reino Unido y de 200 para cualquier otro mar-

cado. Esta última cantidad se considerará como partida mínima a efectos de inspección.

Cada firma exportadora de tomates deberá presentar en el SOIVRE la descripción de cada marca a una categoría comercial determinada. De cada una de dichas marcas se entregarán al SOIVRE diez ejemplares para su distribución entre las diferentes oficinas del Servicio que intervengan en su control.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de abril de 1970.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Director General de Comercio Exterior.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se prorroga por un periodo de seis meses la validez de determinadas licencias de exportación que fueron otorgadas en régimen global y con plazo de vigencia hasta el 30 de abril de 1970.

Con el fin de dar mayores facilidades a los titulares de licencias de exportación en régimen global.

Esta Dirección General de Comercio Exterior ha tenido a bien resolver que las licencias de exportación en régimen global concedidas con validez hasta el 30 de abril del año en curso con excepción de las otorgadas para productos agropecuarios acogidos al sistema de «campañas», se considerarán prorrogadas y en todo su vigor hasta el día 30 de septiembre de 1970.

Madrid, 11 de abril de 1970.—El Director general, Alvaro Rengifo.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 6 de abril de 1970 por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo Auxiliar de Prisiones a los opositores que han obtenido plaza en las oposiciones del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, convocadas por Orden de 29 de octubre de 1969.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por esa Dirección General y conforme a lo dispuesto en el artículo 335 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 2 de febrero de 1956, y norma 23 de la Orden de este Departamento de 29 de octubre de 1969 por la que se convocó oposición a plazas del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar funcionarios en prácticas a los opositores que han obtenido plaza en la oposición de referencia y que a continuación se relacionan, con los haberes correspondientes a las plazas convocadas y efectos económicos del día 6 del actual, fecha en que se incorporaron a la Escuela de Estudios Penitenciarios:

Número	Nombre y apellidos
<i>Sección femenina</i>	
1	D. ^a Margarita Juzgado Hernando.
2	D. ^a Ana María Gómez Velasco.
3	D. ^a María Isabel Cristóbal Carranza.

Número	Nombre y apellidos
4	D. ^a Angela González Martín.
5	D. ^a Araceli Muñoz Sevillano.
6	D. ^a María Lourdes Hernández y Hernández.
<i>Sección masculina</i>	
1	D. Miguel Angel Herrando Casas.
2	D. Mariano García García.
3	D. Juan José Redondo Yelamos.
4	D. José Ramón Herrera Rodríguez.
5	D. Manuel Sánchez Gilgado.
6	D. Victoriano Muñoz Sendra.
7	D. Rafael Fernández Armario.
8	D. Manuel de Pedro Rivero.
9	D. Adolfo Miguel Jiménez García.
10	D. Juan Manuel Barrantes Ripoll.
11	D. Daniel Calvo Dieste.
12	D. José García Insúa.
13	D. Juan Antonio Bonilla Sáico.
14	D. José Antonio Jiménez Bermejo.
15	D. Juan Fuentes Gómez.
16	D. Victor Manuel Carvajal Rosado.
17	D. Rafael Blesa Granados.
18	D. Eliseo Sastre Martínez.
19	D. Agustín Fernández García.
20	D. Luis Campos Asensio.
21	D. Enrique Luis Bellido León.
22	D. Antonio Barón Sales.
23	D. Juan Angel Arias Cortés.